

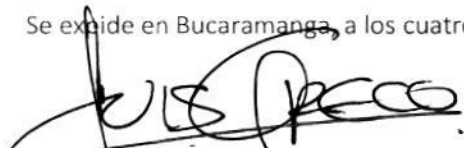
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS
VIGENCIA 2026

El suscrito Director Administrativo Certifica que:

El objeto contractual que consiste en: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE METROLÍNEA S.A. JUNTO CON LA ASESORIA JURÍDICA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LAS AREAS GESTORAS DE LA ENTIDAD" se encuentra incluido en el Plan de Compras de la entidad vigencia 2026.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2026	
Descripción consignada en el PAA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE METROLÍNEA S.A. JUNTO CON LA ASESORIA JURÍDICA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LAS AREAS GESTORAS DE LA ENTIDAD
Código(s) UNSPSC	80111600
Modalidad de selección consignada en el PAA	DIRECTA
Duración estimada del contrato en el PAA	CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
Fecha estimada de Inicio en el PAA	10 DE AGOSTO DE 2026
Responsable en el PAA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Valor Estimado del bien o servicio registrado en el PAA	\$23.333.320
Valor del bien/servicio a contratar por Oficina Gestora	\$23.333.320
Fuente (s) de Financiación	RECURSOS PROPIOS
Vigencias Futuras	0
Unidad de Contratación	SECRETARIA GENERAL

Se expide en Bucaramanga, a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.


LUIS ALBERTO GRECO NAVARRO
Director Administrativo

Elaboró: Bersy Leal Ochoa / Dirección Administrativa

**CERTIFICACIÓN DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO
SOBRE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA LA ACTIVIDAD
QUE SE PRETENDE CONTRATAR**

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO I TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal de METROLÍNEA S.A no cuenta con el personal suficiente, ni con la especialidad requerida para el desarrollo del objeto contractual consistente en: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE METROLÍNEA S.A. JUNTO CON LA ASESORIA JURÍDICA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LAS AREAS GESTORAS DE LA ENTIDAD para lo cual se requiere la contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de los servicios.

Se expide en Bucaramanga, a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2026.


LUZ MARINA PEÑA QUITIÁN
Profesional Universitario de Talento Humano

Elaboro: Luz Marina Peña Quitian / PUI Talento Humano 

CIUDAD: Bucaramanga	FECHA	AA	MM	DD
		2026	08	04

1. ASPECTOS LEGALES

Se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la Resolución N° 147 de agosto 13 de 2019, Metrolínea S.A., por medio de la cual adopto el Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva de la Sociedad METROLÍNEA S.A.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Metrolínea S.A., como entidad gestora del proyecto del Sistema Integrado de Transporte Masivo del Área Metropolitana de Bucaramanga con el fin de realizar el cabal cumplimiento del objeto social correspondiente a realizar todas aquellas actuaciones tendientes a la planeación, ejecución, manejo y control de la prestación del servicio público masivo de pasajeros en su modalidad terrestre, cuya finalidad es contribuir con el mejoramiento de la infraestructura física de la ciudad de Bucaramanga y su área metropolitana, así como el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, para lo cual puede realizar cualquier acto o contrato para dar cumplimiento al desarrollo de su objeto contractual.

En virtud de que en la planta de personal de Metrolínea S.A. se cuenta con dos (2) abogados dentro de la Secretaría General que cumplen funciones específicas tales como asesorar y apoyar la Gerencia en la formulación y definición de políticas, objetivos estratégicos, planes y programas en materia jurídica y legal, elaborar manuales, formatos y procedimientos de calidad para la contratación estatal, supervisar los apoderados que tienen a su cargo la representación judicial, asesorar y apoyar los procesos legales de contratación, coordinar y supervisar los procesos de adquisición predial, dirigir y coordinar la custodia, organización y actualización de los archivos de toda la contratación, controlar y vigilar el cumplimiento de los términos legales en la respuesta de PQRS y derechos de petición, garantizar la legalidad de los actos administrativos de carácter general que expida la sociedad, coordinar la revisión de las respuestas dadas por la Gerencia a los organismos de control, representar al Gerente ante el Comité de Multas de la entidad, ejercer la secretaría técnica dentro del Comité de Conciliación, entre otras, de las cuales se desprenden múltiples actividades; la entidad requiere para el cumplimiento de sus fines seguir contando con la colaboración de otros profesionales en derecho, entre ellos abogados con idoneidad y experiencia suficiente, que por una parte, actúen como soporte jurídico para la Gerencia y por otro, representen por autorización expresa del Gerente a Metrolínea S.A. en los diferentes procesos en que este sea parte judicial y extrajudicialmente.

Lo anterior sumado a que la Junta Directiva en diversas reuniones ha solicitado fortalecer la defensa técnica de la Entidad ante el monto de las condenas falladas en contra, el monto de demandas en curso considerando viable y pertinente que se continúe garantizado la defensa técnica de la entidad en los procesos existentes a través de profesionales que cuenten con idoneidad y experiencia recomendando fortalecer cada vez más la defensa judicial. Así mismo en la auditoría concurrente llevaba a cabo en la entidad por la Contraloría General de la República, la Contraloría Departamental de Santander, la Contraloría Municipal de Bucaramanga y la Contraloría Municipal de Floridablanca sobre las vigencias de Enero de 2009 a Julio de 2013, se efectuaron hallazgos relacionados con la deficiente defensa técnica de los procesos judiciales fallados en contra de la entidad.

Por todo lo anterior esta contratación se justifica teniendo en cuenta la necesidad de continuar con la Representación Judicial ante la existencia de procesos y litigios en los que hace parte METROLÍNEA S.A. que deben ser conocidos, revisados y atendidos por un Profesional del Derecho.

Así mismo se hace necesario contar con profesionales que brinden asesoría a la entidad en el Comité de Conciliación, que representen a la entidad en las conciliaciones extrajudiciales y en procesos sancionatorios o administrativos que surgen en contra de la entidad. En este sentido, es necesario y conveniente contratar a un profesional del derecho con la idoneidad y experiencia necesarias que oportunamente asesore y represente a la Entidad en los procesos o asuntos que le sean encomendados.

A continuación, se relacionan los procesos que requieren contar de la representación judicial:

PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA EN CURSO A JULIO 31 DE 2026		
TIPO DE ACCION	No. DE PROCESOS	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCION CONTRACTUAL	1	\$ -
ACCION DE REPARACION DIRECTA	6	\$ 28.475.649.818,00
ACCION POPULAR	5	Sin determinar
EJECUTIVOS	2	\$ 137.006.317,00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1	\$ 2.397.246.720,00
RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO	1	\$ 956.102.658,00
ORDINARIO LABORAL	1	Sin determinar
TOTAL	17	\$ 31.966.005.513,00

EJECUTIVOS EN CONTRA EN CURSO QUE HACEN PARTE DEL PASIVO JUDICIAL A JULIO 31 DE 2026		
DEMANDANTE	TIPO DE ACCION	VALOR DE LAS PRETENSIONES
XIE S.A.	EJECUTIVO	\$ 43.236.956.515,00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	EJECUTIVO	\$ 2.052.588.248,00
CONSORCIO CONCOL CROMAS	EJECUTIVO	\$ 2.014.624.444,44
ESTACIONES METROLINEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 685.732.484,00
ESTACIONES METROLINEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 95.510.934.089,00
MOVILIZAMOS S.A.	EJECUTIVO	\$ 110.462.488,00
ESTACIONES METROLINEA LTDA.	EJECUTIVO	\$ 79.821.917.097,00
TOTAL		\$223.433.215.365,44

PROCESOS INICIADOS POR METROLÍNEA EN CURSO A JULIO 31 DE 2026		
TIPO DE ACCIÓN	CANTIDAD	VALOR DE LAS PRETENSIONES
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1	\$ 222.000.000,00
EJECUTIVO	2	\$ 1.827.268.323,00
ACCION CONTRATUAL	1	\$ 2.485.000.000,00
TOTAL	4	\$ 4.534.268.323,00

A parte de los procesos enunciados anteriormente, se debe contar con asistencia y representación judicial en los procesos de tipo penal en sus diferentes etapas con sus respectivas audiencias.

Que de acuerdo a lo anterior y ante la falta del personal de planta, se hace necesario contratar a una persona natural o jurídica con la idoneidad y experiencia necesarias en el área de derecho que asesore y brinde apoyo jurídico a METROLINEA S.A. en los temas jurídicos, judiciales o asuntos que le sean encomendados.

Las actividades que se van a realizar por parte del contratista serán 100% destinadas a la prestación de servicios profesionales para la asesoría jurídica y representación judicial y extrajudicial de METROLÍNEA S.A.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

3.1 OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE METROLÍNEA S.A. JUNTO CON LA ASESORIA JURÍDICA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LAS AREAS GESTORAS DE LA ENTIDAD.

3.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

3.2.1. PLAZO:

El término de ejecución del presente contrato será de CUATRO (4) MESES y VEINTE (20) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.2.2. OBLIGACIONES**3.2.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Además de la ejecución de los servicios en la forma pactada en este contrato y del cumplimiento de Las obligaciones establecidas en los anexos y en la ley, el CONTRATISTA se compromete a:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Informar oportunamente a METROLÍNEA sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato;
2. Acatar las indicaciones que le imparta el supervisor y/o interventor del contrato.
3. Rendir oportunamente los informes sobre la ejecución y estado del contrato que le solicite Metrolínea a través del supervisor.
4. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a METROLÍNEA y a la Autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, METROLÍNEA declarará la caducidad del contrato.
5. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad;
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales;
7. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos;
8. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
9. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, SENA, cajas de compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
10. Cumplir con los requisitos señalados en el Decreto 723 de 2013 relacionado con riesgos y salud ocupacional.
11. El CONTRATISTA deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida y declaración de bienes y rentas, previa habilitación por parte de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, si es del caso.
12. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
13. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
14. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
15. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. Así mismo, forman parte de las obligaciones, las contenidas en lo que respecta al alcance del objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

La prestación del servicio profesional contratado tendrá las siguientes obligaciones específicas, las cuales deberá ejercer dentro del término legal y en debida forma:

1. Representar judicial y/o extrajudicialmente a Metrolínea S.A. en los diferentes procesos judiciales, y policivos, así como en audiencias de conciliación y similares; para lo cual asumirá los poderes conferidos por el Representante Legal de la Entidad.
2. Ejercer representación judicial y extrajudicial en los asuntos laborales, seguridad social, disciplinarios.
3. Asesorar y elaborar los conceptos jurídicos que le sean solicitados por la Gerencia o la Secretaría General, y los relacionados con los asuntos de defensa judicial y extrajudicial de la Entidad.
4. Efectuar la vigilancia de los procesos asignados, informando de las providencias y actos proferidos por la Autoridad; al igual que las audiencias en que deba intervenir la Entidad; el día hábil siguiente a su notificación.
5. Llevar y suministrar a la Entidad (En medio digital) la base de datos de los procesos, en la cual se introduzcan: Detalles del proceso; actuaciones realizadas; cuantificación de las pretensiones; calificación del riesgo; diligencias pendientes, etc. según formato entregado por el Supervisor del Contrato.

6. Revisar e informar a la entidad sobre la prelación de pagos de las sentencias condenatorias ejecutoriadas.
7. Realizar acercamientos con los acreedores y presentar propuesta de pago acordes a la disponibilidad financiera de la entidad.
8. Elaborar los respectivos contratos de transacción o acuerdos conciliatorios acorde al visto bueno de la entidad
9. Organizar los expedientes de los procesos a su cargo, manteniéndolos actualizados, con copia legible de todas las actuaciones y archivados conforme a las normas correspondientes (Los expedientes deben reposar en la Entidad). Las copias requeridas para tal fin serán reproducidas a costa del Contratista.
10. Elaboración de documentos tales como: demandas, Respuesta a demandas y tutelas, denuncias, querellas, etc.
11. En cuanto a los asuntos encomendados y cuando sea requerido, rendir los conceptos, elaborar la ficha técnica, someterlos a consideración y asistir a los Comités de Conciliación de la Entidad y a las reuniones a las que sea convocado.
12. Acatar estrictamente los términos judiciales y administrativos para la realización de las distintas actuaciones.
13. Asistir oportunamente a las audiencias judiciales y/o extrajudiciales a las cuales sea convocada la Entidad.
14. Interponer en los términos de Ley los recursos contra las decisiones adversas a la Entidad, salvo previa autorización del Comité de Conciliación de Metrolínea S.A.
15. Participar en el Comité de Conciliación de Metrolínea S.A.
16. Gestionar la devolución de títulos judiciales a favor de Metrolínea S.A. dentro de los procesos en que hayan sido embargados recursos de la Entidad y resulten excedentes. Dichos títulos deberán ser entregados de manera inmediata a Metrolínea S.A.
17. Las demás que le sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual, así como las que sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo.

3.2.2.2. OBLIGACIONES DE METROLÍNEA:

Además de pagar oportunamente los servicios objeto de este contrato y de cumplir Las demás obligaciones previstas en la Ley, METROLÍNEA se obliga especialmente a:

- a) Facilitar al CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad.
- b) Recibir oportunamente los servicios ejecutados a entera satisfacción, por conducto del supervisor.

1.2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, y en las instalaciones administrativas de METROLÍNEA S.A.

3.2.4 Inclusión en el plan de compras o plan de adquisiciones de la entidad Vigencia 2026.

La presente adquisición se encuentra contemplada en el plan de compras o plan de adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR O DEL GASTO A CAUSAR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que la naturaleza jurídica de la sociedad METROLÍNEA S.A., según lo dispuesto en la escritura pública No. 02106 del 13 de septiembre de 2005 determina en su artículo 1. **“DENOMINACIÓN Y RÉGIMEN:** la sociedad METROLÍNEA S.A., es una sociedad comercial del tipo de las anónimas constituidas entre entidades públicas de carácter municipal con aportes del sector público vinculada al Municipio de Bucaramanga; su organización y funcionamiento se regirá por las disposiciones contenidas en estos estatutos sociales, por las normas del código de comercio y en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las empresas industriales y comerciales del Estado”.

Que la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, estableció en sus artículos 13 y 14, lo siguiente: **“Artículo 13. Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la**

Administración Pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal"; **"Artículo 14. Del Régimen Contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta, sus filiales y empresas con participación mayoritaria del Estado.** Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado Superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, **con excepción de aquellas que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley.** Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes. El régimen contractual de las empresas que no se encuentren exceptuadas en los términos señalados en el inciso anterior, será el previsto en el literal g) del numeral 2 del artículo 2° de la presente ley". (Resaltado fuera de texto).

Que mediante resolución 147 de agosto 13 de 2019, se adoptó el manual de contratación de Metrolínea S.A, en el cual se determinaron entre otros aspectos las modalidades de selección aplicables, y por ello, en atención a lo dispuesto en el Capítulo III 9.3. Denominado CONTRATACIÓN DIRECTA, señala "Se podrá solicitar una oferta directamente a una persona natural o jurídica, y una vez recibida la propuesta, si esta es conveniente para METROLINEA, podrá ser aceptada. Se podrá solicitar una (1) oferta o cotización en los siguientes casos:

"9.3.3. Los servicios profesionales y de capacitación que se deban contratar con determinada persona natural o jurídica, en atención a sus calidades o competencias."

En tal sentido, teniendo en cuenta que la presente contratación se enmarca dentro del supuesto normativo señalado, por su cuantía y objeto, el proceso se adelantará bajo la modalidad de selección directa, en los términos previstos en el Manual de Contratación de METROLÍNEA S.A. y las disposiciones legales aplicables.

V°B° GERENTE

EMIRO J. CASTRO MEZA

H.A.O.B. – P.E. – SEC GENERAL

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. Análisis

La entidad para establecer el valor estimado del contrato, realizó un análisis de los valores de los diferentes procesos realizados y publicados en el SECOP en el área de influencia de la entidad de la siguiente manera:

CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	MODALIDAD
047-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE METROLÍNEA S.A. JUNTO CON LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LAS ÁREAS GESTORAS DE LA ENTIDAD	METROLÍNEA	\$13.500.000	DIRECTA
013-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE METROLÍNEA S.A. JUNTO CON LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LAS ÁREAS GESTORAS DE LA ENTIDAD	METROLÍNEA	\$13.500.000	DIRECTA
048-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A METROLÍNEA S.A. y BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS	METROLINEA	\$40.000.000	DIRECTA

CPS-DTB-061-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LOS DIFERENTES PROCESOS DISCIPLINARIOS QUE SE ADELANTAN EN LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN EN LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	\$20.000.000	DIRECTA
------------------	--	--------------------------------------	--------------	---------

Teniendo en cuenta las actividades jurídicas que el profesional debe desarrollar y la idoneidad y experiencia con que debe contar, así como la responsabilidad y el compromiso que estas implican para las decisiones administrativas del SIMT METROLÍNEA S. A., y de acuerdo al histórico de éste tipo de contrataciones, la entidad ha establecido la contraprestación para los servicios que se van a contratar en la suma de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$23.333.320=)**

5.2. Valor estimado del contrato

El valor estimado es de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$23.333.320=)**

5.3. Forma de Pago

METROLÍNEA pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Mediante cuatro (4) Actas parciales mensuales por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)** cada una, y un Acta Final por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$3.333.320)** a la finalización del contrato, previa presentación de informes, certificación expedida por el supervisor del cumplimiento de las obligaciones del Contrato y soporte de pago al Sistema de Seguridad Social.

Vo Bo Unidad Gestora	
Vo Bo Secretaria General	

5.4. Forma y tiempo de entrega

El desarrollo del objeto del contrato será a partir del acta de inicio, para lo cual deberá presentar un informe mensual mediante el cual se incluyan las actividades ejecutadas en el periodo.

5.5. Disponibilidad presupuestal y Fuente de Financiación:

5.5.1 **Disponibilidad Presupuestal:** La sociedad Metrolínea S.A., cuenta con el rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008 denominado “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción” para cubrir el presente gasto en la vigencia 2026.

5.5.2 **Fuente de Financiación:** Para el presente proceso de selección la Sociedad Metrolínea S.A tiene como fuente de financiación las siguientes:

- () Recursos Convenio de Cofinanciación del SITM
- (X) Recursos Propios del Ente Gestor
- () Transferencias Mun. Bucaramanga
- () Recursos Fondos Especiales de Convenios
- ____%

100%

____%

____%

V°B° PUNTO 5.5 P.E. PRESUPUESTO O DIR. FINANCIERO	 OVIEL MENDOZA GUERRERO
---	---

5.6. Costos Administrativos

Se considera los gastos en los que tenga que incurrir tales como los costos de seguridad social en salud y pensión, así como la adquisición de las pólizas respectivas.

5.7. Costos Tributarios

Los pagos que efectúe METROLÍNEA S.A. a favor del eventual contratista quedarán sujetos al PAGO de estampillas Municipales, Departamentales y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar en consideración al valor total del contrato sin IVA, así:

Del Orden Municipal: Presentar con la factura el pago de las siguientes estampillas: según lo establecido en el Estatuto Tributario 044 del 2008

Estampilla **pro anciano:** (Desde 0 pesos)

Aplica: 2% Acuerdo 017 18/06/2019 Municipio de Bucaramanga X N.A.
Convenio: Exentos Interadministrativos Acuerdo 017 18/06/2019 Art 5 punto (a)

Estampillas **Pro-cultura:** (Para los contratos que superen los quince (15) SMMLV)

Aplica: 2% Acuerdo 017 18/06/2019 Municipio de Bucaramanga N.A. X

Del Orden Departamental: Sobre el valor total del contrato, de acuerdo con el Estatuto tributario Departamental Gobernación de Santander, Según ordenanza N° 077 de 2014

Estampillas Pro-UIS: Art 207 A partir de 3 SLMLV el 2% X N.A.

Estampillas Pro-hospital: Art 236 A partir de 1 SLMLV el 2% X N.A.

Estampilla Pro-desarrollo: Art 246 A partir de 1 SLMLV el 2% N.A. X

Ordenanza: El 10% del valor total de las anteriores, según Decreto 005 de 2006 y Ordenanza N°01 del 22 de abril de 2010 de la Gobernación de Santander.

Nota 1: Están exento los convenios interadministrativos entre entidades públicas para Anuar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad. Artículo Noveno Exenciones estatuto tributario de la Gobernación de Santander.

Nota 2: N.A. No aplica

Nota 3: Parágrafo segundo. Base gravable especial. En atención al señalamiento expreso contenido en el artículo 46 dela ley 1607 de 2012, y artículo 182 de la ley 1819 de 2016, los contratos suscritos para la prestación de servicios integrales de aseo y cafetería, de vigilancia, autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, de servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo y en los prestados por las cooperativas y pre cooperativas de trabajo asociado en quanta a mano de obra se refiere, vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria o quien haga 'sus veces, a las cuales se les haya expedido resolución de registro por parte del Ministerio del Trabajo, de los regímenes de trabajo asociado, compensaciones y seguridad social, como también a los prestados por los sindicatos con personería jurídica vigente en desarrollo de contratos sindicales debidamente depositados ante el Ministerio de Trabajo, la tarifa prevista se aplicará a la parte correspondiente al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad), que no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, atendiendo lo señalado en el artículo 462-1 del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de lo previsto en este parágrafo, el contribuyente deberá haber cumplido con todas las obligaciones laborales, o de compensaciones si se trata de cooperativas, pre Cooperativas de trabajo asociado o Sindicatos en desarrollo del contrato sindical y las atinentes a la seguridad social.

Nota 4: Para las Entidades sin ánimo de lucro no aplica estampilla PRO-UIS. Se debe solicitar el certificado de Existencia y Representación Legal vigente expedido por la Cámara de Comercio.

Nota 5: N.A. No aplica.

Nota 6: La ordenanza 040 del 27 de septiembre del 2017, Artículo Décimo Segundo de la Gobernación de Santander en la cual de adopta la aplicación de la Base gravable especial AIU, para los contratos de Servicios integrales de aseo, cafetería y Vigilancia se cobrará el 10% sobre la base del valor del contrato y se debe especificar en el contrato: valor de contrato antes de impuesto, AIU, IVA y el valor total del contrato.

Nota 7: Todos los pagos que salgan por medio de resoluciones no contemplan estampillas.

Nota 8: Para el pago de las estampillas Departamentales y Municipales el cliente debe presentar el contrato y la factura.

Nota 9: Lo relacionado al cobro de la estampilla pro-anciano, guarda relación con la Directriz expedida por la Secretaría General con fecha del 04 de enero de 2021

V°B° TESORERA (E)

Gladys Marcela Peña A
GLADYS MARCELA PEÑA ARENAS

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La selección del oferente se realizará tomando como única consideración la idoneidad y experiencia sin que se requiera obtener previamente varias ofertas. Así mismo para la celebración del presente contrato de prestación de servicios profesionales con personas naturales o jurídicas deberá acreditar una de las siguientes condiciones:

1. Ser Abogado, lo cual debe ser acreditado mediante acta de grado o diploma emitido por un Establecimiento de Educación Superior aprobado por el Estado Colombiano o convalidado por el Estado Colombiano cuando los estudios hayan sido realizados en el exterior.
2. Contar con mínimo cinco (5) años de experiencia general profesional.
3. Acreditar un mínimo de dos (2) años de experiencia específica en actividades relacionadas con el objeto contractual, lo cual deberá demostrarse mediante copia de las certificaciones laborales contractuales y/o copia de los contratos o sus respectivas actas de finalización o liquidación.
4. Acreditar actualizaciones en ramas del derecho (administrativo, contratación estatal, publico)
5. No encontrarse inhabilitado para suscribir contratos con el estado.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En la matriz de riesgos (tabla 1) tomando del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, (M-ICR-01) publicado por "Colombia Compra Eficiente", se incluyen todos los riesgos identificados del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra en la matriz adjunta al presente estudio:

8. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por la secretaria General o por quien la Gerente de la entidad designe para tal efecto

9. EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL.

Teniendo en cuenta el valor del contrato, la modalidad de selección y que su forma de pago está sujeta a la prestación efectiva y cumplimiento del servicio, METROLÍNEA S.A., no exigirá constitución de póliza para el presente proceso.

10. INDICACION SOBRE SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO SUSCRITO POR COLOMBIA.

Tomando como base del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, negociados por Colombia para Entidades Contratantes, (M-MACPC-01) publicado por "Colombia Compra Eficiente" se concluye que esta contratación no está cobijada por un acuerdo internacional.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso Superior al Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	-	-	-	-
Chile	-	-	-	-
EEUU	-	-	-	-
El Salvador	-	-	-	-
Guatemala	-	-	-	-
Honduras	-	-	-	-
Liechtenstein	-	-	-	-
Suiza	-	-	-	-
México	-	-	-	-
Unión Europea	-	-	-	-
Países Miembros de la CAN: Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú	-	-	-	-

Unidad Gestora: SECRETARÍA GENERAL	Cargo: GERENTE	Nombre: EMIRO J. CASTRO MEZA Firma: 
---------------------------------------	-----------------------	--

Elaboró: Olga Lucia Gaitán Parra / P.U Servicio al Ciudadano

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS -PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE METROLÍNEA S.A. JUNTO CON LA ASESORIA JURÍDICA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LAS ÁREAS GESTORAS DE LA ENTIDAD".

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapas					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					METROLÍNEA	proponente/adjudicatario		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos	1	General	Externo	X			X	X	2	4	8	Riesgo Alto	0	100%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado	2	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	3	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al procedimiento del decreto 1082 de 2015	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Rompiendo del equilibrio económico del contrato	4	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	5	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	6	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	7	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripción del contrato por parte del contratista	8	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la política de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	9	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	10	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	11	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Liquidación del contrato de manera oportuna	12	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	13	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	14	Específico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	15	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	16	Específico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
Tecnológico	Fallas en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	17	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

Bucaramanga, 04 de agosto de 2026

Doctor

EMIRO J. CASTRO MEZA

GERENTE

METROLÍNEA S.A

REFERENCIA: SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Respetado (a) Doctor (a),

Teniendo en consideración la inminente necesidad de contratar con una persona natural o jurídica que se encargue del objeto contractual PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE METROLÍNEA S.A. JUNTO CON LA ASESORIA JURÍDICA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LAS AREAS GESTORAS DE LA ENTIDAD.

Para tal efecto me permito remitir la justificación de servicio a contratar, estudios previos, certificado de inexistencia del personal en planta y CDP para su respectiva aprobación

Atentamente,



EMIRO J. CASTRO MEZA

Gerente

APROBACIÓN:



EMIRO J. CASTRO MEZA

Gerente

Elaboró: Olga Lucía Gaitán Parra / Secretaría General

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AREA SOLICITANTE	SECRETARIA GENERAL	FECHA DE SOLICITUD	DD 04	MM 08	AA 2026
NOMBRE DEL SOLICITANTE	EMIRO J. CASTRO MEZA	CARGO	GERENTE		
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA, REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE METROLÍNEA S.A. JUNTO CON LA ASESORIA JURÍDICA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LAS AREAS GESTORAS DE LA ENTIDAD.				
VALOR	\$23.333.320	DURACIÓN CONTRATO (meses)	CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DIAS		
VALOR EN LETRAS	VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$23.333.320=)				
CLASE DE CONTRATO (Marque con una X)	☐ Contrato de Obra ☐ Contrato de Compra ☐ Contrato de Consultoría ☐ Orden de Trabajo ☐ Contrato de Suministro ☐ Orden de Servicio ☒ Prestación Servicios ☐ Orden de Compra ☐ Otros: _____ ☐ Convenio				
Afecta Vigencia Futura	SI	NO	AÑOS	201x \$	
Acta de Junta Directiva No XXX			Fecha:		
 EMIRO J. CASTRO MEZA SECRETARIA GENERAL			 EMIRO J. CASTRO MEZA Vo. Bo. GERENTE		
PROCESAMIENTO DE LA SOLICITUD					
SOLICITUD APROBADA	SI	X	NO	FECHA	DD MM AA 04 08 26
No DEL CDP ASIGNADO	2026000243			CODIGO RUBRO ASIGNADO	2120202
APROBADO POR	Inq M			CARGO	PCP
OBSERVACIONES	Fecha de inclusión en Planeación Financiera _____				
 OVIEL MENDOZA GUERRERO PROFESIONAL DE PRESUPUESTO					

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000243

El suscrito Oviel Mendoza Guerrero Profesional Especializado de Presupuesto, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 04/08/2026

Tercero: 999999999999

Sucursal: 999

Nombre: VARIOS

Concepto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE METROLINEA S.A. JUNTO CON LA ASESORIA JURIDICA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LAS AREAS GESTORAS DE LA ENTIDAD

Cuenta	Nombre	Centro De Costo	Valor
2	Gastos		0.00
2.1	Funcionamiento		0.00
1.2	Adquisición de bienes y servicios		0.00
2.1.2.02	Adquisición de activos no financieros		0.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		0.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		0.00
2.1.2.02.02.0081002	Recursos Propios Libre Destinación		0.00
2.1.2.02.02.0081002	82120 Servicios de asesoramiento y representacion juridica relativos a otros campos del derecho	1002	5,273,960.00
2	Gastos		0.00
2.1	Funcionamiento		0.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		0.00
2.1.2.02	Adquisición de activos no financieros		0.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		0.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		0.00
2.1.2.02.02.0086800101	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Municipio de Bucaramanga (Ente Gestor)		0.00
2.1.2.02.02.0086800101	82120 Servicios de asesoramiento y representacion juridica relativos a otros campos del derecho	6800101	18,059,360.00
Total Disponibilidad:			23,333,320.00

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026



Oviel Mendoza Guerrero
Profesional Especializado de
Presupuesto

Bucaramanga, agosto 6 de 2026

Doctor

OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO

Dirección: Carrera 24 No 80 – 12, edificio Neptuno Apto 3D – Diamante II

Email: serhomer12@gmail.com

Celular: 317-8056803

Bucaramanga

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La Sociedad METROLÍNEA S.A., el día cuatro (04) de agosto de 2026 de la presente anualidad expidió disponibilidad presupuestal, con el fin de escoger al contratista que desarrolle el contrato cuyo objeto consiste en: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE METROLÍNEA S.A. JUNTO CON LA ASESORIA JURÍDICA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LAS AREAS GESTORAS DE LA ENTIDAD.”.

La entidad ha estimado que el costo del objeto contractual asciende a la suma **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$23.333.320=)** y un plazo de CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, a partir del acta de inicio.

ALCANCE:

Representar judicial y extrajudicialmente a Metrolínea S.A. y brindar asesoría en los asuntos que le sean encomendados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

La prestación del servicio profesional contratado tendrá las siguientes obligaciones específicas, las cuales deberá ejercer dentro del término legal y en debida forma:

1. Representar judicial y/o extrajudicialmente a Metrolínea S.A. en los diferentes procesos judiciales, y policivos, así como en audiencias de conciliación y similares; para lo cual asumirá los poderes conferidos por el Representante Legal de la Entidad.
2. Ejercer representación judicial y extrajudicial en los asuntos laborales, seguridad social, disciplinarios.
3. Asesorar y elaborar los conceptos jurídicos que le sean solicitados por la Gerencia o la Secretaria General, y los relacionados con los asuntos de defensa judicial y extrajudicial de la Entidad.
4. Efectuar la vigilancia de los procesos asignados, informando de las providencias y actos proferidos por la Autoridad; al igual que las audiencias en que deba intervenir la Entidad; el día hábil siguiente a su notificación.
5. Llevar y suministrar a la Entidad (En medio digital) la base de datos de los procesos, en la cual se introduzcan: Detalles del proceso; actuaciones realizadas; cuantificación de las pretensiones; calificación del riesgo; diligencias pendientes, etc. según formato entregado por el Supervisor del Contrato.
6. Revisar e informar a la entidad sobre la prelación de pagos de las sentencias condenatorias ejecutoriadas.
7. Realizar acercamientos con los acreedores y presentar propuesta de pago acordes a la disponibilidad financiera de la entidad.

Fecha: 2026-08-06 14:56:07
Area: Secretaria General / Metrolínea S.A.
Radicado: 605 Folios: 3 Anexos: -
Usuario: Olga Lucia Gallan Parra



8. Elaborar los respectivos contratos de transacción o acuerdos conciliatorios acorde al visto bueno de la entidad
9. Organizar los expedientes de los procesos a su cargo, manteniéndolos actualizados, con copia legible de todas las actuaciones y archivados conforme a las normas correspondientes (Los expedientes deben reposar en la Entidad). Las copias requeridas para tal fin serán reproducidas a costa del Contratista.
10. Elaboración de documentos tales como: demandas, Respuesta a demandas y tutelas, denuncias, querellas, etc.
11. En cuanto a los asuntos encomendados y cuando sea requerido, rendir los conceptos, elaborar la ficha técnica, someterlos a consideración y asistir a los Comités de Conciliación de la Entidad y a las reuniones a las que sea convocado.
12. Acatar estrictamente los términos judiciales y administrativos para la realización de las distintas actuaciones.
13. Asistir oportunamente a las audiencias judiciales y/o extrajudiciales a las cuales sea convocada la Entidad.
14. Interponer en los términos de Ley los recursos contra las decisiones adversas a la Entidad, salvo previa autorización del Comité de Conciliación de Metrolínea S.A.
15. Participar en el Comité de Conciliación de Metrolínea S.A.
16. Gestionar la devolución de títulos judiciales a favor de Metrolínea S.A. dentro de los procesos en que hayan sido embargados recursos de la Entidad y resulten excedentes. Dichos títulos deberán ser entregados de manera inmediata a Metrolínea S.A.
17. Las demás que le sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual, así como las que sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo.

Para la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

La oferta deberá ser presentada en la Sociedad Metrolínea S.A., ubicada en la Autopista Floridablanca N° 86-30, Diamante II.

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

PERSONA NATURAL

- Propuesta.
- Hoja de Vida.
- Formato Único de Hoja de Vida Función Pública.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si aplica).
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente de acuerdo a su profesión.
- Acreditar que se encuentra afiliado y al día en el pago como cotizante independiente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios (Verificar por la Unidad Gestora).
- Certificado de Antecedentes Fiscales (Verificar por la Unidad Gestora).
- Certificado Antecedentes judiciales (Verificar por la Unidad Gestora).
- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT).
- Certificado Médico Ocupacional de Ingreso.
- Medidas correctivas de la Policía.
- Certificado de antecedentes de delitos SEXUALES de la Policía.
- Certificado de no ser deudor de alimentos (REDAM).
- Certificación bancaria
- Rut

Fecha: 2026-08-06 14:56:07
Area: Secretaria General / Metrolínea S.A.
Radicado: 605 Folios: 3 Anexos: -
Usuario: Olga Lucia Gaitan Parra



- Formato autorización tratamiento de datos personales

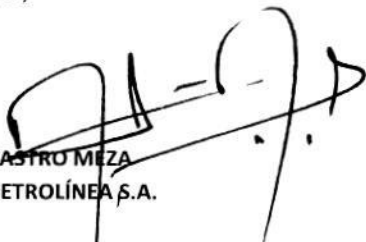
Perfil y Experiencia

La selección del oferente se realizará tomando como única consideración la idoneidad y experiencia sin que se requiera obtener previamente varias ofertas. Así mismo para la celebración del presente contrato de prestación de servicios profesionales con personas naturales o jurídicas deberá acreditar una de las siguientes condiciones:

1. Ser Abogado, lo cual debe ser acreditado mediante acta de grado o diploma emitido por un Establecimiento de Educación Superior aprobado por el Estado Colombiano o convalidado por el Estado Colombiano cuando los estudios hayan sido realizados en el exterior.
2. Contar con mínimo cinco (5) años de experiencia general profesional.
3. Acreditar un mínimo de dos (2) años de experiencia específica en actividades relacionadas con el objeto contractual, lo cual deberá demostrarse mediante copia de las certificaciones laborales contractuales y/o copia de los contratos o sus respectivas actas de finalización o liquidación.
4. Acreditar actualizaciones en ramas del derecho (administrativo, contratación estatal, público)
5. No encontrarse inhabilitado para suscribir contratos con el estado.

La sociedad Metrolínea S.A., tiene la facultada una vez realizada la revisión del cumplimiento de los requisitos de rechazar o aceptar la propuesta.

Atentamente,


EMIRO J. CASTRO MEZA
Gerente METROLÍNEA S.A.

Elaboró: Olga Lucia Gaitán Parra / P.U.II Secretaría General

Fecha: 2026-08-06 14:56:07
Area: Secretaría General / Metrolínea S.A.
Radicado: 605 Folios: 3 Anexos: -
Usuario: Olga Lucia Gaitán Parra



Bucaramanga, agosto 06 de 2026

Doctor

EMIRO JOSÉ CASTRO MEZA

Gerente METROLÍNEA S.A.

L.C.

Cordial saludo

Por medio del presente, me permito aceptar invitación y me permito presentar propuesta para celebrar el contrato cuyo objeto consiste en la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EXTRAJUDICIAL DE METROLÍNEA S.A. JUNTO CON LA ASESORÍA JURÍDICA EN LOS ASUNTOS QUE ME SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LAS ÁREAS GESTORAS DE LA ENTIDAD**. Para un periodo de 4 meses y veinticinco (25) días por valor de honorarios de **VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$23.333.320 M/CTE)**

Para tal efecto adjunto la documentación requerida en la invitación a presentar propuesta

Atentamente



OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO

13.513.049 de Bucaramanga.

T.P. No 254403

metrolínea.
NIT 930.507.387-3
RECIBIDO
06 AGO 2026
Esther Def. 2:43 P.M.
FIRMA HORA
RADICADO 932



OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO

ABOGADO LITIGANTE
CANDIDATO A MÁGISTER EN DERECHO
ÉNFASIS RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS

N Febrero 15, 1978
I c.c 13.513.049 Bga
D Cra 24 #80-12 Neptuno Torre Ceres Apto 3D
T 317 805 68 03 - 6 95 84 55
@ serhomer12@gmail.com
P Tarjeta Profesional 254403

PERFIL

Diez años como litigante y asesor jurídico, en las áreas civil, laboral y comercial, más los aportes a mi crecimiento personal que me han arrojado la continua influencia de la palabra de Dios, y el proceso del trabajo en equipo que me ha proporcionado la visión de una vida cristiana, durante 23 años a mi vida; son factores que han contribuido a crear en mí un profesional con criterio y responsabilidad frente a cada reto; el mismo que siempre será sumido con diligencia, garantizando siempre la aplicación de la ética como abogado.

HABILIDADES

Liderazgo y comunicación acertiva
Adaptación rápida a los diferentes estadios y grupos de trabajo
Facilidad para solucionar problemas
Obediencia a autoridades
Rectitud y honestidad
Curiosidad y aprendizaje rápido y eficaz

SCAR H MERO SERRANO AGUDELO

N Febrero 15, 1978
I c.c 13.513.049 Bga
D Cra 24 #80-12 Neptuno Torre Ceres Apto 3D
T 317 805 68 03 - 6 95 84 55
@ serhomer12@gmail.com
P Tarjeta Profesional 254403

EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL

GRUPO EMPRESARIAL BRIOSO SAS

[2014-2020]

Asesor jurídico en recursos humanos

Contacto: Héctor González

320 838 03 44

BATERYMAX

[2014-2018]

Asesor jurídico

Contacto: Isabel Hernández Morales

318 694 49 93

CALZADO LADY MODA

[2014-2020]

Asesor jurídico

Contacto: Humberto Delgado Niño

315 823 2993

MISIÓN CARISMÁTICA INTERNACIONAL

[2015-2024]

Abogado asesor

Contacto: Leonardo Chaves

316 832 1892

OSCAR SERRANO

ABOGADO LITIGANTE

CANDIDATO MAGISTER EN DERECHO ÉNFASIS EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS

N Febrero 15, 1978

I c.c 13.513.049 Bga

D Cra 24 #80-12 Neptuno Torre Ceres Apto 3D

T 317 805 68 03 - 6 95 84 55

@ serhomer12@gmail.com

P Tarjeta Profesional 254403

EXPERIENCIA PROFESIONAL

MEDIFONCE

[2022-2023]

Abogado asesor

Contacto: Mabel Rocío Florez

314 413 6245

CANDIDATO POLÍTICO

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE
SANTANDER

[Año 2018]

ASISTENCIAL SALUD

[2016-2024]

Abogado asesor

Contacto: Lina María Malagón

315-304980

MONS FILMS

[2021-2023]

Abogado asesor

Contacto: Nicolás Durán

3142739230

OSCAR SERRANO

ABOGADO LITIGANTE

CANDIDATO MAGISTER EN DERECHO ÉNFASIS EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS

N Febrero 15, 1978
I c.c 13.513.049 Bga
D Cra 24 #80-12 Neptuno Torre Ceres Apto 3D
T 317 805 68 03 - 6 95 84 55
@ serhomer12@gmail.com
P Tarjeta Profesional 254403

EXPERIENCIA PROFESIONAL

CANDIDATO POLÍTICO
A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DE SANTANDER
[Año 2023]

INVESTIGADOR Y ESCRITOR
DEL PODCAST AUDIOHISTORIAS
DE ISRAEL
[Año 2021 - 2024]

METROLINEA S.A
[2024-2025]

Contratos 013-2024, 048 2024, 08 2025 y 047 2025
Abogado contratista para la
representación judicial y
extrajudicial de Metrolínea.

OSCAR SERRANO

ABOGADO LITIGANTE

CANDIDATO MAGISTER EN DERECHO ÉNFASIS EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS

N Febrero 15, 1978

I c.c 13.513.049 Bga

D Cra 24 #80-12 Neptuno Torre Ceres Apto 3D

T 317 805 68 03 - 6 95 84 55

@ serhomer12@gmail.com

P Tarjeta Profesional 254403

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSIDAD UPB

Candidato Máster en derecho con énfasis
en responsabilidad civil y seguros

Cursando el último semestre actualmente

UNIVERSIDAD UNICIENCIA

[2014] Diplomado en contratación estatal

UNIVERSIDAD UNICIENCIA

[2014] Abogado

COLEGIO ASED

[2000] Bachiller académico

OSCAR SERRANO

ABOGADO LITIGANTE

CANDIDATO MAGISTER EN DERECHO ÉNFASIS EN RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGUROS

N Febrero 15, 1978

I c.c 13.513.049 Bga

D Cra 24 #80-12 Neptuno Torre Ceres Apto 3D

T 317 805 68 03 - 6 95 84 55

@ serhomer12@gmail.com

P Tarjeta Profesional 254403

REFERENCIAS PERSONALES

Nicolas André Durán
Realizador audiovisual
314 273 92 30

Alfredo Serrano Zabala
Comunicador social - periodista
316 826 9728

Héctor Eduardo González
Empresario
320 838 03 44

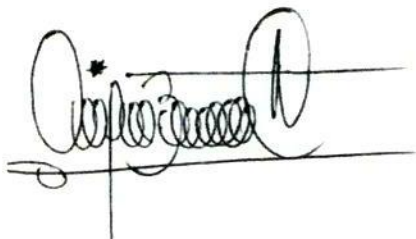
REFERENCIAS LABORALES

Javier Ricardo Ordóñez
Ingeniero electrónico
Reality Soluciones Intelgentes LTDA.
316 467 12 55

Humberto Delgado Niño
Gerente Calzado Lady Moda
315 823 2993

Isabel Hernández Morales
Gerente Baterymax
318 694 49 93

FIRMA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Oscar Serrano', written over two horizontal lines. The signature is stylized with loops and a small star-like mark above the first letter.



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SERRANO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) AGUDELO		NOMBRES OSCAR HOMERO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 13513049		GÉNERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 13513049		D.M. 32	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 15 MES 02 AÑO 1978 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 24 80 12 CONJUNTO NEPTUNO TORRE CERES APTO. 3D DIAMANTE II PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA TELÉFONO 6950455 EMAIL serhomer12@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2000

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4		X	MAESTRIA EN DERECHO			
PREGRADO	10	X		DERECHO	02	2014	254403

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACION SINDICAL DE LA RAMA DE LA SALUD - ASISTENCIAL SALUD				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3178949897			FECHA DE INGRESO Día 01 Mes 10 Año 2017					FECHA DE RETIRO Día Mes Año			
CARGO O CONTRATO ACTUAL SERVICIOS DE ABOGADO			DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 31 31A 5 OFICINA 1			

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD MISION CARISMATICA INTERNACINAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 6366669			FECHA DE INGRESO Día 18 Mes 04 Año 2017					FECHA DE RETIRO Día Mes Año			
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO			DEPENDENCIA GESTION HUMANA					DIRECCIÓN CARRERA 27 114 114			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE TRANSPORTE DE BUCARAMANGA METROLINEA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3178056803			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		15	Mes		02	Año		2024	Día		02	Mes		08	Año		2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNA			DEPENDENCIA SECRETARIA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 27 86 30 AUTOPISTA A FLORIDABLANCA												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD GRUPO EMPRESARIAL CALZADO BRIOSO S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3208380344			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		02	Año		2015	Día		01	Mes		10	Año		2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO EXTERNA			DEPENDENCIA 01 OFICINA JURIDICA					DIRECCIÓN CARRERA 18 14 36 BARRIO MODELO												

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS												
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día:			Mes:			Año:			Día:			Mes:			Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN												

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	6
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ~~SI~~ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

B/mongu 05 de Agosto 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

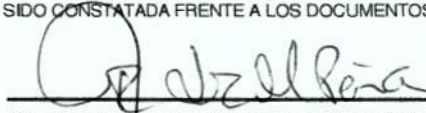
9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

B/mongu 6 Agosto 2026

Ciudad y fecha



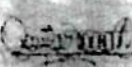
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

13.513.049

SERRANO AGUDELO

OSCAR HOMERO

FECHA DE NACIMIENTO 15-FEB-1978

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA O+ RH SEXO M

15-ABR-1996 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS RAFAEL RAMIREZ TORRES




A-2700100-00123001-M-0013513049-20081202 0007415628A 2 6940017250



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

13513049

APELLIDOS Y NOMBRES

SERRANO AGUDELO

OSCAR HOMERO

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA

31 - DIC

2008

2ª LINEA

31 - DIC

2018

3ª LINEA

31 - DIC

2028



PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP.:

18 MAY 2011

CDTE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 13513049, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: OSCAR
Segundo Nombre: HOMERO
Primer Apellido: SERRANO

Segundo Apellido: AGUDELO
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 13513049
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de Junio de 2022, a las 1:21:01 PM.

Cordialmente,

TC. JOHN EDUARD PAEZ CHINONES
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



FE EN LA CAUSA
"ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR"
COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Carrera 11B # 104a - 64 PBX:(1) 3362211 BOGOTÁ D.C.





Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NOMBRES:
OSCAR HOMERO

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

APELLIDOS:
SERRANO AGUDELO



UNIVERSIDAD
UNICIENCIA BOGOTA

FECHA DE GRADO
13 de diciembre de 2014

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
13513049

FECHA DE EXPEDICION
12 de marzo de 2015

TARJETA N°
254403

La República de Colombia y en su nombre



LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 020/1998 del Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Oscar Homero Serrano Agudelo

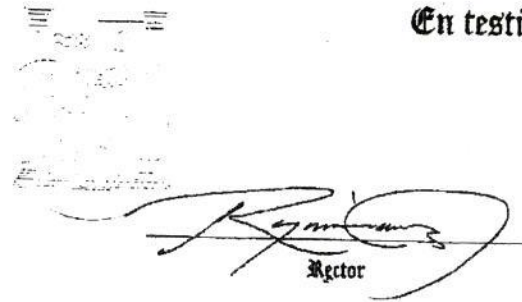
C.C. 13.513.049 Bucaramanga

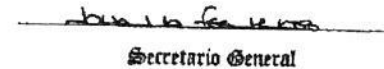
Aprobó los estudios programados por la Corporación Universitaria y cumplió con los requisitos exigidos por la Ley y los Reglamentos, le confiere el título profesional de:

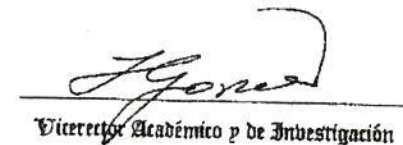
Abogado

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá D.C., Diciembre 13 de 2014


Rector

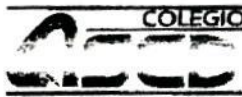

Secretario General


Vicerrector Académico y de Investigación

Acta No. 754 Folio No. 021 y 022 del libro No. 10

No. 7979

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO



Carrera 27 No. 19-40 (Administración) Teléfono: 6458606 - PBX: 6345500
Carrera 28 No. 19-22 (Sede de Estudios) Teléfono: 6331910

RESOLUCION No. 458 DE NOVIEMBRE 22 DE 1996 Y RESOLUCION No. 706 DE DICIEMBRE 15 DE 1998
INSCRIPCION DANE 36800106146

Jornada Diurna, Nocturna y Adicional

En la ciudad de Bucaramanga, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre del año 2000 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos y las alumnas de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría del Colegio Ased, Institución autorizada por la Secretaría de Educación de Santander, según Resolución No. 458 del 22 de noviembre de 1996 y Resolución No. 706 del 15 de diciembre de 1998 para brindar el servicio educativo a jóvenes y adultos.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos y alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y números de documento de identidad se relacionan a continuación.

Oscar Homero Ferrano Agudelo

E.E. 13.513.049 de Bucaramanga

Es fiel copia del Folio 80 del Acta Original General No. 012 del dieciseis (16) de diciembre de 2000. Consta de trescientos doce (312) alumnos y alumnas graduandos, comienza con el nombre de ACEVEDO MANCILLA RIGOBERTO y cierra con el nombre de SIERRA TAPIAS EDWIN MAURICIO. Firmada por JORGE ALBERTO DEHAQUIZ MEJIA (Rector) y YOLANDA VARGAS TORRES (Secretaria Académica).

Dada en Bucaramanga a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de 2000.


JORGE ALBERTO DEHAQUIZ MEJIA

RECTOR

C.C. 7.217.140 de Duitama


YOLANDA VARGAS TORRES

SECRETARIA ACADEMICA

C.C. 63.345.009 de Bucaramanga



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO

Personería Jurídica Res. 020/1996 del Ministerio de Educación Nacional

La Suscrita Secretaria General de la Corporación Universitaria, certifica que este documento es copia auténtica del Acta de Grado No.754 del Programa de Derecho de fecha trece (13) de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014), con destino a **SERRANO AGUDELO OSCAR HOMERO**.

ACTA DE GRADO No. 754

En Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014), se reunieron los Directivos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo, encabezados por el Doctor REYNALDO RÍOS PÉREZ Rector, Doctora LILIAN JOHANNA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Secretaria General y el Doctor YONIER HERNÁNDEZ ECHAVARRÍA Vicerrector Académico y de Investigación y considerando que:

7979. SERRANO AGUDELO OSCAR HOMERO identificado con C.C. No. 13.513.049 Bucaramanga, cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo; resuelve otorgarle el Título Profesional de:

ABOGADO

En nombre y representación de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO** y previo juramento de rigor, el Director de la Extensión Bucaramanga hizo entrega del Diploma debidamente firmado y sellado, registrado en el Libro de Actas No. 10 Folio 024, 025 y 026.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014). Reynaldo Ríos Pérez Rector, Lilian Johanna Fernández Rodríguez Secretaria General, Yonier Hernández Echavarría Vicerrector Académico y de Investigación.
"FIRMAS Y SELLO".

Es fiel copia de lo que reposa en archivos.

Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014):

Floridablanca, 22 de julio de 2020

**LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL
ACADÉMICO**

CERTIFICA.

Que **SERRANO AGUDELO OSCAR HOMERO**, identificado con ID No 000407296 y cédula de ciudadanía No 13513049 se encuentra matriculado(a) para cursar CUARTO (IV) nivel del programa de **MAESTRÍA EN DERECHO** con Énfasis en Responsabilidad Civil y Seguros, modalidad Profundización, en jornada diurna, durante el segundo semestre de 2020.

Oscar Homero ha cursado y aprobado 36 créditos que equivalen al 75% del plan de estudios del programa de Maestría en Derecho.

El programa de MAESTRÍA EN DERECHO fue aprobado por el Consejo Directivo de la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA Medellín según ACUERDO CDG 20 y cuenta con el Registro Calificado según código SNIES 104281. La duración del programa es de 4 semestres.


MARIA ANTONIA VELANDIA SUAREZ



UPB_REPUSR

Número de transacción de Adobe Sign: CBJCHBCAABAFZb60AhSqFTGbp0k6uYtln8WW5BVANzF

Verificar documento en: <https://secure.na2.echosign.com/verifier>

Vigilada Mineducación



Consejo Superior
de la Judicatura



UNIVERSIDAD
UNICIENCIA BOGOTÁ

CEDULA
13513049

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

NOMBRES:
OSCAR HOMERO

APELLIDOS:
SERRANO AGUDELO

FECHA DE GRADO
13 de diciembre de 2014

FECHA DE EXPEDICION
12 de marzo de 2015

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON RUIZ OREJUELA

CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

TARJETA N°
254403



República de Colombia

Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA Bucaramanga

Personería Jurídica según Resolución No.020 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional,

Certifica que:

Oscar Homero Serrano Agudelo

Identificado con C.C. 13.513.049

Aprobó el Curso de Investigación Pregradual
"CONTRATACIÓN ESTATAL"

Intensidad 30 horas
Bucaramanga, Abril de 2014

DIEGO FERNANDO OTERO PRADA
Director Bucaramanga

CERTIFICA

Que el profesional **OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO**, identificado con CC. 13.513.049 de Bucaramanga, habilitado para ejercer la profesión de **abogado**, portador de La tarjeta profesional **No 254403**, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; Laboro para nuestra empresa con CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, desde el día primero (1) de febrero de 2015, hasta octubre de 2022, en los siguientes procesos:

- Prestar Asesoría jurídica en los diferentes asuntos laborales de la empresa.
- Colaborar con la administración supervisando y gestionando el cumplimiento de los lineamientos legales.
- Representar a la empresa en los estrados judiciales en acciones civiles, laborales, policivas y administrativas que se originen a favor de la empresa.
- Gestionar y realizar acuerdos, contratos y otros documentos jurídicos para garantizar los derechos jurídicos de la empresa.
- Apoyar las diferentes contrataciones o negociaciones comerciales de la empresa.
- Interposición y defensa jurídica en Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho cuyo demandante es socio de la sociedad, el señor HECTOR EDUARDO GONZALEZ BLANCO identificado con cédula 91.153.595 de Floridablanca y la demandada fue la U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN **RADICADO: 680013333001-2022-00234-00** adelantado en el JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA.
- Interposición y defensa jurídica en Medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho cuyo demandante es socia de la sociedad, la OMAIRA JAIMES ESPINDOLA identificada con cédula 37.747.570 de Bucaramanga y la demandada fue la U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS

Address Career 18 No. 14 – 36 / Phone (57-7) 6848211 / Cell Phone (57) 3208380344-3208380343

gerencia@briosoblessing.com – asistentebriosoblessing@gmail.com / www.briosoblessing.com / Bucaramanga – Colombia

Y ADUANAS NACIONALES- DIAN RADICADO: 680013333001-2022-00253-00 JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA.

- Defensa ante JUEZ DE CONTROL DE GARANTÍAS Y representación ante la FISCAL 07 SECCIONAL SANTANDER GRUPO DE INVESTIGACIÓN Y JUICIO ORDINARIO. S. D. radicado 68001600882820210076.
- Representación de audiencias de conciliación en la Cámara de comercio de Bucaramanga.
- Representación y defensa en proceso policivo urbanístico ante la inspección municipal No2 en primera y segunda instancia.

Esta Certificación se expide en Bucaramanga a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de febrero de 2024.


HECTOR EDUARDO GONZALEZ B.

Gerente G- BRIOSO S.A.S

Address Career 18 No. 14 – 36 / Phone (57-7) 6848211 / Cell Phone (57) 3208380344-3208380343

gerencia@briosoblessing.com – asistentebriosoblessing@gmail.com / www.briosoblessing.com / Bucaramanga – Colombia



Carrera 31 N.31ª-05 Oficina 1
Bucaramanga-Santander
Teléfono: (7) 6098128
Celular: 3178949897
administracion@asistencialsalud.com.co

**LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE LA RAMA DE LA SALUD
"ASISTENCIAL SALUD"**

CERTIFICA

Que el profesional **OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO**, identificado con CC. 13.513.049 de Bucaramanga, presto sus servicios como Abogado, desde el día primero (1) de octubre de 2017 a la fecha, en los siguientes procesos:

- Defensa, presentación de demanda y dirección de proceso de demanda **EJECUTIVA**, contra la **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA**. Juzgado de conocimiento: JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SIMITÍ. Radicado 2018-000041
Fecha de presentación de la demanda: diciembre de 2017
Fecha de terminación del proceso Julio de 2020.
- Defensa, presentación de demanda y dirección de proceso de demanda **EJECUTIVA**, contra la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL LA CANDELARIA DE RÍO VIEJO**
Juzgado de conocimiento: JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RÍO VIEJO-BOLÍVAR radicado 048-2018.
Fecha de presentación de la demanda: diciembre de 2017
Fecha de terminación del proceso Julio de 2020.
- **CONTESTACIÓN DEMANDA, DEFENSA INTEGRACIÓN DE LITIS, ante JUEZ DÉCIMO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA**
Rad proceso: 13001-33-33-015-2019-00099-00
Demandante: DILIA ESTHER OSPINO CARDENAS
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, interpuesta por la demandante DILIA ESTHER OSPINO CARDENAS originalmente contra de la **E.S.E HOSPITAL LOCAL DE LA CANDELARIA**.



Carrera 31 N.31ª-05 Oficina 1
Bucaramanga-Santander
Teléfono: (7) 6098128
Celular: 3178949897
administracion@asistencialsalud.com.co

- **JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA E.S.D.**
CONTESTACIÓN LLAMADO EN GARANTÍA Y DEMANDA, DEFENSA ANTE JUEZ CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
Rad proceso: 680013333004-2022-00102-00
Demandante: DORA CECILIA DIAZ CUADROS
ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, interpuesta por la demandante DORA CECILIA DIAZ CUADROS originalmente contra de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.
- Conciliación directa afiliados partícipes de Asistencial Salud, vinculación con **E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA** Simití.
- Contestación de tutelas

Se expide en Bucaramanga a solicitud del interesado a los catorce (14) días del mes de febrero de 2024.

 **ASISTENCIALSALUD**
NIT. 900.659.292-8
Lina Malagón Rodríguez
LINA MARIA MALAGON RODRIGUEZ
LA ASOCIACION SINDICAL DE LA RAMA DE LA SALUD
"ASISTENCIAL SALUD"
Presidenta

CONSTANCIA

**La Suscrita Profesional Universitaria I de Talento Humano de la Sociedad Metrolínea S. A.
hace constar que:**

OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.513.049 expedida en Bucaramanga, ejecuta a satisfacción el siguiente contrato de prestación de servicios, según consta en la correspondiente acta de inicio:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 008 DE 2026

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JURIDICAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LAS ÁREAS GESTORAS DE LA ENTIDAD.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$20.000.000)
PLAZO: CUATRO (4) MESES
INTERVENTOR: PUII CONTRATACIÓN
FECHA DE INICIO: Febrero 3 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: Junio 2 de 2026

OTRO SI No. 001

VALOR DEL OTROSÍ: DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.000.000=)
PLAZO DEL OTROSÍ: DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO: Junio 3 de 2026
FECHA DE TERMINACION: Agosto 2 de 2026

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

La prestación del servicio profesional contratado tendrá las siguientes obligaciones específicas, las cuales deberá ejercer dentro del término legal y en debida forma:

1. Representar judicial y/o extrajudicialmente a Metrolínea S.A. en los diferentes procesos judiciales, y policivos, así como en audiencias de conciliación y similares; para lo cual asumirá los poderes conferidos por el Representante Legal de la Entidad.
2. Ejercer representación judicial y extrajudicial en los asuntos laborales, seguridad social, disciplinarios.
3. Asesorar y elaborar los conceptos jurídicos que le sean solicitados por la Gerencia o la Secretaria General, y los relacionados con los asuntos de defensa judicial y extrajudicial de la Entidad.
4. Efectuar la vigilancia de los procesos asignados, informando de las providencias y actos proferidos por la Autoridad; al igual que las audiencias en que deba intervenir la Entidad; el día hábil siguiente a su notificación.

20-23.1.1.F0

5. Llevar y suministrar a la Entidad (En medio digital) la base de datos de los procesos, en la cual se introduzcan: Detalles del proceso; actuaciones realizadas; cuantificación de las pretensiones; calificación del riesgo; diligencias pendientes, etc. según formato entregado por el Supervisor del Contrato.
6. Revisar e informar a la entidad sobre la prelación de pagos de las sentencias condenatorias ejecutoriadas.
7. Realizar acercamientos con los acreedores y presentar propuesta de pago acordes a la disponibilidad financiera de la entidad.
8. Elaborar los respectivos contratos de transacción o acuerdos conciliatorios acorde al visto bueno de la entidad.
9. Organizar los expedientes de los procesos a su cargo, manteniéndolos actualizados, con copia legible de todas las actuaciones y archivados conforme a las normas correspondientes (Los expedientes deben reposar en la Entidad). Las copias requeridas para tal fin serán reproducidas a costa del Contratista.
10. Elaboración de documentos tales como: demandas, Respuesta a demandas y tutelas, denuncias, querellas, etc.
11. En cuanto a los asuntos encomendados y cuando sea requerido, rendir los conceptos, elaborar la ficha técnica, someterlos a consideración y asistir a los Comités de Conciliación de la Entidad y a las reuniones a las que sea convocado.
12. Acatar estrictamente los términos judiciales y administrativos para la realización de las distintas actuaciones.
13. Asistir oportunamente a las audiencias judiciales y/o extrajudiciales a las cuales sea convocada la Entidad.
14. Interponer en los términos de Ley los recursos contra las decisiones adversas a la Entidad, salvo previa autorización del Comité de Conciliación de Metrolínea S.A.
15. Participar en el Comité de Conciliación de Metrolínea S.A.
16. Gestionar la devolución de títulos judiciales a favor de Metrolínea S.A. dentro de los procesos en que hayan sido embargados recursos de la Entidad y resulten excedentes. Dichos títulos deberán ser entregados de manera inmediata a Metrolínea S.A.
17. Las demás que le sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual, así como las que sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo.

OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.513.049 expedida en Bucaramanga, ejecuto a satisfacción los siguientes contratos de prestación de servicios, según consta en la correspondiente acta de finalización:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 013 DE 2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JURIDICAL Y EXTRAJUDICIAL JUNTO CON LA ASESORIA JURIDICA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LAS ÁREAS GESTORAS DE LA ENTIDAD.

20-23.1.1.F0

VALOR DEL CONTRATO: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000)
PLAZO DEL CONTRATO: TRES (3) MESES
INTERVENTOR: P. E. GESTION JURIDICA
FECHA DE INICIO: Marzo 4 de 2024
FECHA DE TERMINACION: Junio 3 de 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 048 DE 2024

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JURIDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LAS ÁREAS GESTORAS DE LA ENTIDAD.

VALOR DEL CONTRATO: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000)
PLAZO DEL CONTRATO: TRES (3) MESES
INTERVENTOR: P.U. I SERVICIO AL CIUDADANO
FECHA DE INICIO: Agosto 1 de 2024
FECHA DE TERMINACION: Octubre 30 de 2024

OTRO SI Nº 001

VALOR DEL OTROSÍ: SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.750.000)
PLAZO DEL CONTRATO: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE INICIO: Noviembre 1 de 2024
FECHA DE TERMINACION: Diciembre 15 de 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.008 DE 2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JURIDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LAS ÁREAS GESTORAS DE LA ENTIDAD.

VALOR DEL CONTRATO: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000)
PLAZO DEL CONTRATO: TRES (3) MESES
INTERVENTOR: P.U. I SERVICIO AL CIUDADANO
FECHA DE INICIO: Enero 27 de 2025
FECHA DE TERMINACION: Abril 26 de 2025



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.047 DE 2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JURIDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LAS ÁREAS GESTORAS DE LA ENTIDAD.

VALOR DEL CONTRATO: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000)
PLAZO DEL CONTRATO: TRES (3) MESES
INTERVENTOR: P.U. I SERVICIO AL CIUDADANO
FECHA DE INICIO: Mayo 12 de 2025
FECHA DE TERMINACION: Agosto 11 de 2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 092 DE 2025

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACIÓN JURIDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LAS ÁREAS GESTORAS DE LA ENTIDAD.

VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000)
PLAZO DEL CONTRATO: TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
INTERVENTOR: P.U.II CONTRATACIÓN
FECHA DE INICIO: septiembre 4 de 2025
FECHA DE TERMINACION: diciembre 18 de 2025

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATOS 092, 047- 2025, 008-2025, 048-2024, 013-2024:

La prestación del servicio profesional contratado tendrá las siguientes obligaciones específicas, las cuales deberá ejercer dentro del término legal y en debida forma:

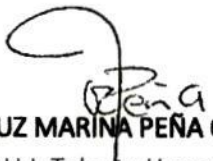
1. Representar judicial y/o extrajudicialmente a Metrolínea S.A. en los diferentes procesos judiciales, y policivos, así como en audiencias de conciliación y similares; para lo cual asumirá los poderes conferidos por el Representante Legal de la Entidad.
2. Ejercer representación judicial y extrajudicial en los asuntos laborales, seguridad social, disciplinarios.
3. Asesorar y elaborar los conceptos jurídicos que le sean solicitados por la Gerencia o la Secretaria General, y los relacionados con los asuntos de defensa judicial y extrajudicial de la Entidad.
4. Efectuar la vigilancia de los procesos asignados, informando de las providencias y actos proferidos por la Autoridad; al igual que las audiencias en que deba intervenir la Entidad; el día hábil siguiente a su notificación.
5. Llevar y suministrar a la Entidad (En medio digital) la base de datos de los procesos, en la cual se introduzcan: Detalles del proceso; actuaciones realizadas; cuantificación de las pretensiones;

20-23.1.1.F0

calificación del riesgo; diligencias pendientes, etc. según formato entregado por el Supervisor del Contrato.

6. Organizar los expedientes de los procesos a su cargo, manteniéndolos actualizados, con copia legible de todas las actuaciones y archivados conforme a las normas correspondientes (Los expedientes deben reposar en la Entidad). Las copias requeridas para tal fin serán reproducidas a costa del Contratista.
7. Elaboración de documentos tales como: demandas, Respuesta a demandas y tutelas, denuncias, querellas, etc.
8. En cuanto a los asuntos encomendados y cuando sea requerido, rendir los conceptos, elaborar la ficha técnica, someterlos a consideración y asistir a los Comités de Conciliación de la Entidad y a las reuniones a las que sea convocado.
9. Acatar estrictamente los términos judiciales y administrativos para la realización de las distintas actuaciones.
10. Asistir oportunamente a las audiencias judiciales y/o extrajudiciales a las cuales sea convocada la Entidad.
11. Interponer en los términos de Ley los recursos contra las decisiones adversas a la Entidad, salvo previa autorización del Comité de Conciliación de Metrolínea S.A.
12. Participar en el Comité de Conciliación de Metrolínea S.A.
13. Gestionar la devolución de títulos judiciales a favor de Metrolínea S.A. dentro de los procesos en que hayan sido embargados recursos de la Entidad y resulten excedentes. Dichos títulos deberán ser entregados de manera inmediata a Metrolínea S.A.
14. Las demás que le sean asignadas, relacionadas directamente con el objeto contractual, así como las que sean necesarias para el cabal desarrollo del mismo

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga a los ocho (8) días del mes de julio de 2026; Se adhiere y anula el recibo de compra de estampilla Pro Hospitales por valor de cuatro mil ochocientos pesos m/cte. (\$4.800) y Ordenanza por valor de cuatrocientos ochenta pesos mcte (\$480).


LUZ MARINA PEÑA QUITIAN
P.U.I. Talento Humano
Celular: 3156730704
Metrolínea S.A.

Elaboro: Luz Marina Peña Quitian / PUI Talento Humano

CERTIFICADO N.º: 882397

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 13513049**, registra la siguiente información:

VICENCIA RNA		
CALIDAD	FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA ¹	ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	12/03/2015	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VICENCIA TPA			
CALIDAD	N.º DE TARJETA PROFESIONAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	ESTADO ²
ABOGADO(A) CON TPA	254403	12/03/2015	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 27 días del mes de julio de 2026.

¹ RNA: Registro Nacional de Abogados.
² Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrea Carolina Carrasco Ramirez

Director (e) Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5d01d045e57338771574b1b84e728d2fa3b7724f1682a8cea18c4482e38bc83**

Documento generado en 27/07/2026 07:48:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO**, identificado(a) con número de documento **13513049** y tarjeta profesional No. **254403**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 27 DE JULIO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82127d355f7ca0f87000437cecbda6f91fc555fe9e606114b947024e6b828dca**

Documento generado en 27/07/2026 07:54:58 AM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300054966



PIB
14:03:30
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13513049:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:08:11 PM horas del 26/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 13513049

Apellidos y Nombres: SERRANO AGUDELO OSCAR HOMERO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Festivo del país: 018000 910 112
E-mail: dmn-ataic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 26 de julio de 2026, a las 14:04:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13513049
Código de Verificación	13513049260726140457

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:39:58 horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13513049**, Apellidos y Nombres **SERRANO AGUDELO OSCAR HOMERO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **METROLINEA S.A.** con NIT **830507387-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 13513049 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/07/2026 07:36 AM



Código Verificación: **D81F59P4WR**

Válida hasta: **25/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 07:38:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **13513049** y Nombre: **OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144559223**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda  Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

CERTIFICA

Que OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 13513049 está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 13513049
NOMBRES Y APELLIDOS	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	14/07/2006
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: 27/07/2026

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

EPS SURAMERICANA S.A
Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Cali:** 602 380 8941,
Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941
Línea Nacional: 01 8000 519 519
epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **13513049**, se encuentra afiliado/a desde **16/03/1999** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de julio de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **OSCAR SERRANO AGUDELO** identificado(a) con cédula ciudadanía número **13513049** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON** No. **200058913** apertura el **26 de septiembre de 2018** cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **27 días** del mes de **julio** del año **2026**.

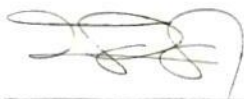
Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta 10 dígitos **0200058913**

Cuenta 16 dígitos **0772000200058913**

Cuenta 20 dígitos **00130772000200058913**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

VIGILADO
BANCA DE COLOMBIA

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141266397586	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 13513049		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico 4	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de identificación 13513049	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento 169 Santander		30. Ciudad/Municipio 68 Bucaramanga 001	
31. Primer apellido SERRANO		32. Segundo apellido AGUDELO		33. Primer nombre OSCAR	
35. Razón social				34. Otros nombres HOMERO	
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Santander 68		40. Ciudad/Municipio Bucaramanga 001	
41. Dirección principal CR 24 80 12 AP 3 D CONJ NEPTUNO BRR DIAMANTE DOS					
42. Correo electrónico serhomer12@gmail.com					
43. Código postal 680001		44. Teléfono 1 3178056803		45. Teléfono 2 6076804128	
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad económica		Ocupación	
46. Código 6910		47. Fecha inicio actividad 20150605		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 12		51. Código 2421	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 52249					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 12345678910					
11121314151617181920					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 123					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-08-06 / 02:31:44PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre SERRANO AGUDELO OSCAR HOMERO		
			985. Cargo CONTRIBUYENTE		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 3 Hoja 2		
4. Número de formulario			141266397586		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)			6. DV		
1 3 5 1 3 0 4 9 1			12. Dirección seccional		
			Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		
14. Buzón electrónico			4		
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase					
72. Número					
73. Fecha					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro					
76. Fecha de registro					
77. No. Matricula mercantil					
78. Departamento					
79. Ciudad/Municipio					
Composición del Capital					
82. Nacional					
83. Nacional público					
84. Nacional privado					
85. Extranjero					
86. Extranjero público					
87. Extranjero privado					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia de Industria y Comercio					
3					
Estado y Beneficio					
Item		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado	
1					
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante.		96. DV.			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141266397586



(415)7707212489984(8020) 000014126639758 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 3 5 1 3 0 4 9 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 14. Buzón electrónico 4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Local o negocio	1 6	161. Actividad económica Tejedura de productos textiles	1 7 2 0
162. Nombre del establecimiento BORDADOS V			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CL 42 19 48			
166. Número de matrícula mercantil 8 9 8 0 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 0 9 2 8		
168. Teléfono 6 0 7 6 5 2 6 3 0 1	169. Fecha de cierre 2 0 1 5 0 7 1 2		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		

METROLINEA S.A. sociedad identificada con NIT 830.507.387-3 (en adelante LA ORGANIZACION), ostentará la calidad de responsable del Tratamiento de Datos Personales y, por ende, es quien decidirá sobre el tratamiento que se dé a sus datos personales.

En cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012) el Decreto 1074 de 2015 y sus decretos reglamentarios, le informamos que los datos personales facilitados de manera voluntaria quedarán incorporados de forma confidencial en la base de datos de proveedores.

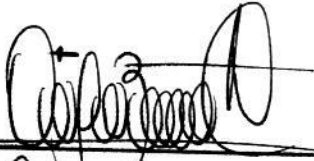
Asimismo, al registrarse, presta su consentimiento libre y expreso para que METROLINEA S.A. utilice sus datos personales con los fines de: i) efectuar el análisis de las propuestas presentadas; ii) evaluar la capacidad e idoneidad del proveedor potencial para atender los requerimientos de compra; iii) valorar el cumplimiento de los parámetros de calidad y seguridad por parte de los potenciales proveedores; iv) mantener comunicación en relación con los productos y servicios ofertados; v) adelantar el proceso de compra con el proveedor que resulte seleccionado; vi) consolidar un banco de proveedores potenciales para futuros requerimientos de productos y servicios que surjan; vii) realizar el control y seguimiento sobre las obligaciones derivadas del contrato que eventualmente se suscriba y viii) consultar el estado de sus obligaciones económicas con la organización mediante revisión en centrales de información o registros internos, únicamente frente a información financiera, crediticia, comercial y de servicios conforme a lo regulado en la ley 1266 de 2008. (Habeas Data financiero) ix) Compartir y recibir su información con entidades que pertenezcan a su mismo grupo económico; que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento los cuales están previstos en la Constitución y en la ley, especialmente los derechos a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, los cuales podré ejercer a través del correo electrónico notificacionesjudiciales@metrolinea.gov.co

Lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de la Información Personal la cual se encuentra disponible en el punto de atención personal o en nuestra página web www.metrolinea.gov.co Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, tenga en cuenta que como titular de datos personales puede formular consultas y reclamos mediante comunicación enviada a los canales de atención dispuestos en la política, con el fin de ejercer sus derechos a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos.

Con la suscripción de este documento, manifiesto mi consentimiento para el tratamiento de datos personales y mi aprobación frente a la totalidad de su contenido, incluyendo la veracidad y calidad de la información, reconociendo que la temporalidad del tratamiento atenderá a la duración de la relación contractual y el almacenamiento contable que exige la Legislación en Colombia, además me comprometo a actualizar cada año toda mi información y dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que se produzca cualquier modificación a los datos aquí consignados.

Igualmente declaro que mis ingresos y mis activos provienen de actividades lícitas. Me comprometo a mantener un ambiente de trabajo libre de la contaminación del narcotráfico, contrabando y terrorismo, de acuerdo con la alianza empresarial para un comercio seguro. (BASC)= Alianza Empresarial para un Comercio Seguro.

FIRMA:



NOMBRE:

Osca Homero Serrano Agudelo

C.C.

13.513.049 B/manga

CORREO ELECTRÓNICO:

serhomer12@gmail.com

TELÉFONO:

317 8056803

FECHA

05-08-2026

DIRECCIÓN:

Cra 24 # 30-12 diamante 2

EMPRESA:



OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE METROLÍNEA S.A. JUNTO CON LA ASESORIA JURÍDICA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LAS AREAS GESTORAS DE LA ENTIDAD.”

A los seis (06) días del mes de agosto de 2026, por parte de la Gerencia y Secretaría General de la Entidad, procede a levantar la presente acta de verificación de requisitos, idoneidad y experiencia del Doctor **OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO** relacionado con el objeto a contratarse, para lo cual una vez revisados los documentos y requisitos exigidos en la invitación a presentar propuesta se pudo establecer lo siguiente:

NOMBRE	OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO
CEDULA DE CIUDADANÍA	13.513.049 de Bucaramanga
Nº RADICADO PROPUESTA	Radicado 932 del 6 de agosto de 2026

Se procede a realizar el estudio de la oferta técnica y económica y verificación del contenido de los documentos requeridos para presentar propuestas por parte de las Personas Naturales.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato único de hoja de vida para personas Jurídicas (anexo)	X	
Certificado de existencia y representación legal	X	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal	X	
Fotocopia de la libreta militar	X	
Fotocopia de la Tarjeta profesional, en los casos que se requiera	X	
Acreditar que se encuentra afiliado y al día en el pago como cotizante independiente al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales)	X	
Certificado de antecedentes Disciplinarios del proponente expedidos por la Procuraduría General de la Nación.	X	
Certificado de antecedentes Fiscales del proponente expedidos por la Contraloría General de la Nación.	X	
Certificado delitos sexuales de la policía nacional	X	
Certificado REDAM	X	
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.	X	
Certificado de registro tributario RUT, expedido por la DIAN.	X	
Certificado Médico Ocupacional de Ingreso	X	
Certificado medidas correctivas de la Policía	X	
Verificación Ficha Técnica (ítems)	X	

Por otra parte, se procede a revisar el contenido de los documentos soporte de la propuesta y verificar el perfil y/o experiencia definida en los estudios previos:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
PERFIL	1. Ser Abogado, lo cual debe ser acreditado mediante acta de grado o diploma emitido por un Establecimiento de Educación Superior aprobado por el Estado colombiano o convalidado por el Estado colombiano cuando los estudios hayan sido realizados en el exterior. - Aporta Diploma de Abogado otorgado por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO. - Aporta copia del Curso de Investigación Pre gradual “CONTRATACIÓN ESTATAL” expedido por CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO.	X X	
IDONEIDAD (ESTUDIOS, OFICIO ACTIVIDAD)	ABOGADO DEBIDAMENTE GRADUADO, CON CURSO DE INVESTIGACIÓN PRE GRADUAL “CONTRATACIÓN ESTATAL. expedido por CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO	X	
EXPERIENCIA RELACIONADA	APORTA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL GRUPO EMPRESARIAL BIOSO S.A.S. DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2024, DONDE MANIFIESTAN QUE OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO , LABORO EN SU EMPRESA COMO ABOGADO CON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2015, HASTA OCTUBRE DE 2022 APORTA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE LA RAMA DE LA SALUD – ASISTENCIAL SALUD - DONDE MANIFIESTAN QUE OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO, PRESTO SUS SERVICIOS COMO ABOGADO DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2017 HASTA EL 14 DE FEBRERO DE 2024.	X	

	APORTA CERTIFICACION EXPEDIDA POR METROLINEA S.A. POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE SE SUSCRIBIERON CON EL DR. OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO LOS SIGUIENTES CONTRATOS: • No. 008 de 2025 Tres (3) meses. • No. 047 de 2025: Tres (3) meses. • No. 092 de 2025: Tres (3) meses y quince (15) días. • No. 013 de 2024: Tres (3) meses. • No. 048 de 2024: Tres (3) meses más Otro Si No. 1 por un (1) mes y quince (15) días.		
AÑOS DE EXPERIENCIA	Más de cinco (5) años de experiencia profesional y se verifica experiencia específica de más de dos (2) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar, los cuales fueron relacionados en los contratos anteriormente descritos.	X	

De lo anterior se determina que el Abogado Dr. **OSCAR HOMERO SERRANO AGUDELO** cumple los documentos exigidos, ficha técnica y/o ítems y oferta económica en la invitación y con el perfil de idoneidad y experiencia exigida en los estudios previos que forma parte integral para la celebración del objeto contractual aquí mencionado.

Así las cosas, se recomienda a la Gerencia suscribir directamente el contrato cuyo objeto consiste en: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE METROLÍNEA S.A. JUNTO CON LA ASESORIA JURÍDICA EN LOS ASUNTOS QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA GERENCIA Y LAS AREAS GESTORAS DE LA ENTIDAD."

Para constancia se suscribe la presente acta, a los seis (06) días del mes de agosto de 2026.


EMIRO J. CASTRO MEZA
Gerente METROLÍNEA S.A.

Elaboró y Revisó: Olga Lucía Gaitán Parra / P.U.II Secretaría General